



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al procedimiento de desalojo llevado a cabo en barrio Playa Norte de la ciudad de Santa Fe la noche del 13 de marzo último, informe lo siguiente:

- a) Si existe sentencia judicial que lo avale.
- b) Qué Fuerzas de Seguridad intervinieron, y con qué competencias lo hicieron.
- c) Si se encuentra permitido en la Provincia de Santa Fe realizar desalojos en horarios nocturnos.
- d) Si la Provincia de Santa Fe cuenta con un protocolo de intervención de equipos profesionales al momento de realizar desalojos en presencia de niños niñas mujeres y discapacitados.
- e) La nómina de funcionarios presentes y responsables.

Rubén Giustiniani
Diputado Provinciai

SILVIA AUGSBURGER Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según fue difundido con urgencia por parte de las organizaciones "Tramas - Derecho en Movimiento", "Manzanas Solidarias" y "Canoa -Hábitat Popular", los vecinos y vecinas del barrio Playa Norte de la Ciudad de Santa Fe sufrieron un violento procedimiento de desalojo "arbitrario e ilegal en horas de la noche, en abierta contradicción con todas las normas vigentes nacionales e internacionales", del cual fueron testigos presenciales.

Estas organizaciones, presentes en el barrio, denuncian graves irregularidades, presencia de efectivos armados de la Policía Provincial y Gendarmería Nacional, y miembros de la Guardia de Seguridad Institucional de la Ciudad, en horas de la noche, sin orden judicial de desalojo y sin presencia reconocible de funcionarios municipales responsables.

Destacan la situación de violencia agravada por la presencia de menores y personas con discapacidades, y la sustracción ilegal de pertenencias de las familias. Advierten también que, como es esperable, la población del barrio se encuentra en estado de alerta y movilización, lo que requiere del inmediato esclarecimiento e investigación de lo sucedido, la atribución de las responsabilidades correspondientes, la devolución de lo sustraído ilegalmente a las familias y reparación integral de los daños sufridos.

Frente a la situación de la ocupación irregular de terrenos privados, existen vías legales correspondientes, con los tiempos y las formas adecuadas. Más allá de esto, destacamos que frente este conflicto de derechos debe prevalecer el derecho superior a la vivienda digna frente al del interés económico especulativo. Los terrenos involucrados se encuentran registrados por el Estado Nacional como Barrio Popular, por lo que demanda un proyecto de regulación dominial y el reconocimiento de la tenencia segura de la vivienda.

Reiteramos la demanda de políticas públicas en base a derechos que apunten a garantizar la protección por parte del Estado de las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad, y no la persecución a través de sus aparatos represivos.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente

Rubén Giustiniani

SILVINAUGSBURGER

Digutada Provincial

Proyecto.

"2018 - AÑO DEL CENTENANIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA". General I ónez 3055 - (\$3000DCO) - Santa Fe - República Argentina